

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

El día 25 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones, y no reclamados en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 22, 23 y 24 del citado mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1954.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez de Rementería.

(G. C.—4.615) (O.—25.285)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

SUBASTA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una «subasta urgente» para la adquisición del artículo que a continuación se relaciona, del Servicio de Vestuario.

Artículo a adquirir:

215.000 fundas de fieltro para cantimploras de un litro, de tropa, al precio límite de seis pesetas con treinta y siete céntimos (6,37 pesetas).

Esta subasta se celebrará en el Salón de Actos del Centro Técnico de Intendencia, sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de noviembre de 1954.

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de las fundas a adquirir o por lotes que abarquen como mínimo 25.000 unidades.

El plazo de entrega de la totalidad de lo adjudicado será como máximo el de noventa días (90), a partir de la fecha del escrito en el que se comunique al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional de la subasta.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición del público en la Secretaría de la Junta Central, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, desde las nueve hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle, número, con cédula personal (reseñese este documento u otro de identidad), en nombre propio o como apoderado legal de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial» del Estado, y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra), de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego se une el resguardo o carta de pago, que importa pesetas (en letra), según la cuantía de la oferta..., que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego.

(Fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.)

NOTA.—Las ofertas se extenderán en pliego entero de papel sellado de la clase octava.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Las muestras pueden ser examinadas en el Centro Técnico de Intendencia.

Madrid, 14 de octubre de 1954.

(O.—25.303)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

CONCURSO para la adjudicación de las obras del Proyecto modificado de terminación de la explanación del trozo primero, sección séptima (Santelices-Bóo), del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Hasta las doce horas del día 12 de noviembre de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles (Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: pesetas 21.638.839,93.

Fianza provisional: 188.194,20 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar

en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 13 de noviembre de 1954.

El proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras del proyecto modificado de terminación de la explanación del trozo primero, sección séptima (Santelices-Bóo), del ferrocarril Santander-Mediterráneo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 8 de octubre de 1954.—El Director general, P. S., C. Sesser.

(G. C.—4.654) (O.—25.302)

Instituto Nacional de la Vivienda

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo segundo de la Real orden de 17 de abril de 1913, se anuncia que habiendo sufrido extravío el resguardo provisional número 1.871, expedido por el Instituto Nacional de la Vivienda con fecha 3 de mayo de 1948, a favor de «Nacional de Artes Gráficas» (S. A.), por un importe de 21.900 pesetas, ingresadas por el 20 por 100 de la Reserva Especial para Títulos de Reserva Social, puede formularse reclamación durante el término de un mes, pasado el cual se anulará el resguardo provisional extraviado.

(A.—612)

AYUNTAMIENTOS

NAVACERRADA

Al siguiente de transcurrir veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, las subastas de aprovechamientos maderables de los montes de este Ayuntamiento, clasificados en el grupo 1.º de la norma primera de la Orden de 4 de octubre de 1952, y correspondientes al año forestal de 1954 a 1955.

A las once horas, subasta del lote del monte «Pinar de la Barranca», compuesto de 426 pinos en pie, en rollo y con corteza, de especie silvestre, calculados en 460,875 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de tasación de 266.170,87 pesetas y con precio índice de 332.713,59 pesetas. El número de traviesas a entregar es de 405.

A las doce horas, subasta del lote del «Pinar de la Helechosa», compuesto de 336 pinos, en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, calculados en 342,843 metros cúbicos de madera, bajo el tipo base de tasación de 198.281,86 pesetas, y con un precio índice de pesetas 247.852,32. El número de traviesas a entregar es de 331.

A las trece horas, subasta del lote del «Pinar Baldo», compuesto de 135 pinos, en pie, en rollo y con corteza, de la especie silvestre, calculados en 233,217 metros cúbicos de madera, bajo el tipo de tasación base de 128.349,77 pesetas, y con un precio índice de 160.437,21 pesetas. El número de traviesas a entregar es de 216.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del certificado profesional de las clases A, B o C y de hoja de compras anexa, debiendo además acreditar con el resguardo haber constituido el depósito del 5 por 100 del precio de licitación en Arcas municipales.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que al final se inserta, admitiéndose éstas en la Secretaría de este Ayuntamiento desde la publicación de este anuncio hasta el acto de la celebración de la subasta, en el que se dará un plazo de media hora para la presentación de pliegos.

El que resulte agraciado en la licitación vendrá obligado a constituir en depósito en Arcas municipales de este Ayuntamiento, y como garantía del exacto cumplimiento del contrato, el 10 por 100 del importe del remate y a cumplir con lo que exijan las condiciones facultativas y económicoadministrativas que sirven de base a este remate.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de quien desee examinarlos.

Navacerrada, 2 de octubre de 1954.—
El Alcalde, Manuel Martín.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, núm., para la enajenación de, que cubican metros cúbicos de madera en el monte número, de la pertenencia de Navacerrada, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras en el día de la fecha

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta.

En, a de de 1954.
El interesado.

(G. C.—4.567) (O.—25.279)

Al siguiente de transcurrir veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y a las horas que se indican, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, las subastas para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte «Pinar de la Barranca» y «Helechosa», durante el año forestal de 1954 a 1955.

A las diez horas, subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Pinar de la Barranca», bajo el tipo de tasación de 12.200 pesetas.

A las diez y treinta, subasta de aprovechamiento de pastos del monte «Pinar de la Helechosa», bajo el tipo de tasación de 4.000 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día de la publicación de este anuncio hasta el acto de la subasta, en que se dará un plazo de un cuarto de hora para la presentación de las proposiciones.

Los licitadores deberán acreditar haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación de la subasta y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Navacerrada, 2 de octubre de 1954.—
El Alcalde, Manuel Martín.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, y con residencia en, calle de, enterado del anuncio de subasta para la enajenación de los pastos del monte, desea ser rematante por la cantidad de, comprometándose al cumplimiento del pliego de condiciones y presentando de fiador personal a

Navacerrada, de de 1954.
(Firma.)

(G. C.—4.566) (O.—25.278)

NAVALCARNERO

A los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y durante el plazo de ocho días, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 30 de septiembre último, que ha de servir de base a la subasta que se intenta celebrar para la exacción del arbitrio municipal sobre puestos públicos y uso con carácter voluntario de los útiles de pesar y medir para el próximo año 1955.

Navalcarnero, 7 de octubre de 1954.
El Alcalde, Francisco Pozuelo.

(G. C.—4.562) (O.—25.274)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas para el aprovechamiento de los pastos del monte «Pinar del Concejo», núm. 47 del Catálogo, de estos Propios, esta Corporación acordó

celebrar tercera subasta el próximo día 21 del mes actual, a las trece horas, bajo el tipo de licitación de 20.000 pesetas y las demás condiciones especificadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 183, de fecha 3 de agosto último.

Cadalso de los Vidrios, 7 de octubre de 1954.—El Alcalde, Pedro Alvarez.

(G. C.—4.565) (O.—25.277)

BELMONTE DE TAJO

El Padrón de la Patente de Automóviles de este pueblo, formado por el Ayuntamiento para el año 1955, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo por espacio de quince días, con el fin de oír cuantas reclamaciones presenten sobre dicho documento.

Belmonte de Tajo, 4 de octubre de 1954.—El Alcalde, Antonio Sanz.

(G. C.—4.548) (X.—3.172)

NAVARREDONDA

A los efectos prevenidos en el núm. 2 del artículo 773 de la ley de Régimen Local, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 1953, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante dicho plazo y ocho días más podrán formularse, por escrito, los reparos a que haya lugar.

Navarredonda, 6 de octubre de 1954.—
El Alcalde, Leoncio Romero.

(G. C.—4.557) (O.—25.269)

EL ESCORIAL

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento celebrar concurso público para la adquisición de placas de mosaico, con el fin de proceder a la rotulación de todas las calles de la localidad y numeración de las fincas, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se expone al público en la Secretaría de la Corporación para que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; transcurridos que sean, no será admitida ninguna.

El Escorial, a 7 de octubre de 1954.—
El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—4.560) (O.—25.272)

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento la subasta de las obras de construcción del alcantarillado en el paseo del Alamo y calles de San Sebastián y Artistas, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se expone al público en la Secretaría de la Corporación para que durante ocho días pueda ser examinado y formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; transcurridos que sean, no será admitida ninguna.

El Escorial, a 7 de octubre de 1954.—
El Alcalde, L. Fernández.

(G. C.—4.561) (O.—25.273)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado a instancia de «Maquinaria y Herramientas de Precisión» (S. A.), contra «Talleres Fissa», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una sierra mecánica, una pulidora, una máquina de taladrar y un torno cilíndrico, todos con motor de diferentes fuerzas; cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el de veinticuatro mil quinientas pesetas, importe de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos; y

Tercero

Que el depositario de las máquinas referidas es don Luis Domínguez Riesgo, domiciliado en la calle del General Ricardos, número nueve, «Talleres Fissa».

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El Secretario, P. S., Manuel Leira.—
El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(A.—615)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del «Banco Zaragozano» (S. A.), contra «Provedora Médica» (S. A.), se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en diferente material médico, volúmenes de tratados quirúrgicos y médicos y revistas de la misma materia, cuya relación de bienes podrá ser examinada en la Secretaría de dicho Juzgado.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, el día quince de noviembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, para poder tomar parte en el remate, el diez por ciento de la cantidad de setenta y seis mil seiscientos treinta y nueve pesetas trece céntimos, que sirvió de base para la segunda subasta.

Dichos bienes salen a pública licitación por lotes, en la forma en que han sido distribuidos por el perito tasador, pudiéndose haier postura por cualquiera de los lotes, indistintamente.

Se encuentran depositados los indicados bienes en poder de don Fernando Casas, que a su vez los conserva en el guardamuebles sito en el paseo Imperial, número diecisiete, piso segundo, donde podrán examinarlos los licitadores.

Madrid, nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El Secretario, Antonio Yáñez.—
Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín Laborda.

(A.—622)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Julián Sanz Iglesias, contra «Constructora Urbacán», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados a lá entidad demandada, propios de oficina, que han sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández, y se encuentran depositados en poder de don José María López Piñero, en la calle de Fuencarral, número cuatro, piso quinto derecha.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cinco mil pesetas, en que han

sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—
El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—619)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Juan del Pozo García, contra don Francisco Muro Torrero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, propios de casa-habitación, que han sido objeto de tasación por el perito don Angel López Campos, y se encuentran depositados en poder del deudor señor Muro Torrero, en su domicilio, calle E, número veinticuatro, bajo izquierda, del barrio de la Concepción.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintinueve mil setecientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—
El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—
El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—620)

JUZGADO NUMERO 3

**CEDULA DE CITACION DE REMATE
Y REQUERIMIENTO**

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en nueve de septiembre último ha despachado ejecución a instancia del «Banco de Bilbao» (S. A.), contra doña Maximina Rodríguez Rengifo y su esposo don Diego Rafael de Requena Cabrera, por la cantidad de tres millones setecientos noventa mil pesetas, importe del principal reclamado; setecientas ochenta y cuatro mil novecientas cincuenta y una pesetas once céntimos, a que ascienden los intereses vencidos, y otras cincuenta mil pesetas, que han sido calculadas para intereses que venzan y las costas; en su consecuencia, se cita de remate, por medio de la presente cédula, a la doña Maximina Rodríguez Rengifo y su esposo don Diego Rafael de Requena Cabrera, aquella asistida de éste, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarles ni hacerles personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Al propio tiempo se les hace saber haberse practicado el embargo en bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y se les requiere al pago de las responsabilidades que se persiguen y que quedan mencionadas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta pro-

vincia se expide la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

(A.—623)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Lucas, en nombre y representación de doña Soledad García Rodríguez, contra don Andrés Sotoca Huertas, sobre pago de cien mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la que comprende la descripción siguiente:

Finca

Casa en Madrid, en la calle de Amanié, número diecisiete moderno y uno antiguo de la manzana quinientos treinta y nueve, con accesorios en la calle del Portillo, por la que se distingue con el número ocho moderno. Linda: por sus tres fachadas, o sea por su frente, izquierda, entrando, y espalda, con las calles de Amanié, de las Comendadoras y del Portillo, y por su derecha, con la casa número quince de dicha calle de Amanié. Comprende una superficie de ciento diecisiete metros doce decímetros cuadrados, equivalentes a mil quinientos ochopie cuadrados cincuenta y cuatro decímetros de otro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—610)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don José Roca Gómez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

Parcela de terreno en Carabanchel Bajo, al siti de la Lorca, Herrera, Umbria del Humilladero y Colonia de la Glorieta, y en la calle del Porvenir, hoy denominada del Doctor Espina, número nueve, con vuelta a la calle de la Cooperación, por donde se señala con el número dos. Dicha parcela fué segregada de

la finca número dos mil doscientos cincuenta y tres, y en ella existen construídas las edificaciones de que constaba la finca matriz. Linda: por su frente, orientado al Oeste, con la calle del Porvenir, denominada hoy del Doctor Espina; por la izquierda, entrando, o Norte, con la calle de la Cooperación; por la derecha o Sur, con el resto de la finca de donde se segrega, y por la espalda u Oeste, con la parcela letra A y terrenos de don Leandro Cuervo. Ocupa una extensión superficial de 742 metros 23 decímetros cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número once mil trescientos setenta y uno, inscrita en el tomo mil trescientos ocho, libro ciento treinta y siete de Carabanchel Bajo, folio ciento dieciocho, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de diciembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de quinientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—617)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Diego Benzal Martínez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca

En Cartagena. Un trozo de tierra en Diputación de San Félix, de este término, que ocupa una superficie de cuatrocientos diecinueve metros veinticinco decímetros cuadrados, y linda: Sur, terreno de Francisco Gálvez; Norte y Este, resto de donde se segregó, y Oeste, camino de la Palma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo noventa y cuatro, segunda sección, folio ciento ochenta, finca cinco mil ochocientos nueve, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por

ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Murcia, y en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—621)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Por el presente se subsana el error advertido en el edicto A.—524, inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, al fijar en setenta y cinco mil pesetas el tipo de la segunda subasta de una casa sita en Albacete, calle de Salamanca, número cinco, acordada por el Juzgado de primera instancia número ocho, en los autos que sigue el Banco Hispano Americano, contra don Antonio Soler Sánchez, con arreglo al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, debiendo entenderse que el tipo referido y que habrá de tenerse en cuenta para el remate es el de setecientas cincuenta mil pesetas (750.000), o sea, el 75 por 100 de la primera subasta.

Y para su inserción en el indicado periódico oficial se expide el presente en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Ldo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—627)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez por el Procurador señor Mueas, en nombre de Prensa Española (S. L.), contra don Luis García Fernández, «Peletería Persa», en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta nuevamente por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del deudor, por haber sido declarada en quiebra la celebrada anteriormente, y son:

Cuatro abrigos de piel mouton con forros de seda, para señora.

Y dos chaquetones de igual clase.

Para su remate se ha señalado el día doce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en esta Sala audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que dichos bienes salen a subasta en la cantidad de nueve mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a nueve de octubre

de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—618)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Francisco Gaya García-Talavera, contra don Antonio Marcos Mataix, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, varios bienes muebles embargados al deudor, tasados en cinco mil trescientas treinta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dos de noviembre próximo, a las once y media de su mañana; previéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles salen a subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo de remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que el depositario de los bienes es el propio deudor, domiciliado en esta capital, calle de la Princesa, cuarenta y dos.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Calixto González.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—613)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, seguidos a nombre del Banco Español de Crédito, contra don Luis Talavera González, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos, y precio de quince mil pesetas, en que ha sido tasado, un crédito hipotecario establecido en favor del señor Talavera González, mediante escritura de veintiocho de abril de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario que fué de Madrid don Federico Plana Pellisa, por catorce mil pesetas de principal, intereses de tres años, a razón del siete por ciento anual, y cuatro mil pesetas para costas, con garantía de una parcela de terreno y edificaciones en Carabanchel Bajo, calle particular de la Sociedad Colonia de la Glorieta, de Carabanchel Bajo.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, y hora de las doce, anunciándose por medio del presente y previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—614)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por el presente se hace público que en el Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, bajo el número de orden ciento veinticuatro, del año mil novecientos cincuenta y tres, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, promovidos por don Andrés Hidalgo García, representado por el Procurador Mezquita, contra doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, representada en estrados por su estado de rebeldía, sobre declaración de expensas útiles y carácter ganancial en bienes matrimoniales, en los que se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte final del tenor siguiente:

Sentencia.

En Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos por don Andrés Hidalgo García, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, médico, representado por el Procurador don Fernando Mezquita y defendido por el Letrado don Vicente Ruviera, contra doña María del Carmen Vizcarrondo y Pi, mayor de edad, casada y de esta vecindad, la que, si bien al principio compareció en autos y estuvo representada por el Procurador Otero, después se constituyó en rebeldía, en cuya situación han sido sustanciados los presentes autos, sobre declaración de expensas útiles y carácter ganancial en bienes matrimoniales,

Fallo

Que debo declarar y declaro haber lugar a la demanda promovida por el Procurador Mezquita, en representación de don Andrés Hidalgo García, con fecha veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, y, en su consecuencia, declarar, como declaro, que doña María Vizcarrondo Pi, constante su matrimonio con el señor Hidalgo bajo el régimen social legal de gananciales, adquirió por herencia de su madre doña Enriqueta Pi de la Torriente la casa número cinco de la calle de Colmenares, de esta capital, que constaba de cinco plantas, dañadas por causa de guerra, que fué valorada en doscientas treinta mil pesetas; que en dicha casa, en virtud de obras realizadas, con capital obtenido por el marido, señor Hidalgo, y con carácter de anticipos a la sociedad conyugal, ha invertido en la misma la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco mil pesetas, teniendo tal inversión el concepto de expensas útiles en los bienes peculiares de la demandada, y, en su virtud, la diferencia del valor de dicha casa, entre el de doscientas treinta mil pesetas y el de un millón quinientas mil pesetas que tiene en el día de hoy, tienen el carácter de gananciales, y dicho incremento de valor pertenece a la sociedad conyugal formada por don Andrés Hidalgo García y doña María Vizcarrondo Pi. No hago condena de costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo; y dado el estado de rebeldía de la demandada, de no solicitarse por la representación actora que le sea notificada en su domicilio a la demandada, hágase ello por medio de edictos comprensivos del encabezamiento y parte dispositiva de la presente, uno de los que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—Antonio Laguna Serrano.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de dicha sentencia a la demandada doña María Vizcarrondo Pi, firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—624)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Tenería Bilbaina (S. L.), contra don Eutimio Prieto Villalón, con domicilio en la calle de Fray Ceferino González, número diez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, y depositados en el mismo, consistentes en varias máquinas del taller de fabricación de correas de cuero, aparato de radio, máquina de coser y otros.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de trece mil ochocientos treinta y ocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—616)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal número diecinueve penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número trescientos catorce, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de doña Pilar Díaz Campo y su esposo don José Antonio Calatayud, representados por el Procurador señor García Bustelo, contra los ignorados herederos de doña Teresa Puertas Olivares, sobre resolución de contrato, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña Pilar Díaz Campos, asistida de su esposo, don José Antonio Calatayud, y de la otra, y como demandados, don José Arias Puertas, don Joaquín Arias Puertas y don Manuel Arias Puertas, sobre resolución de contrato; y ...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de los presentes autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto primero bis C, hoy cuarto C de la casa número nueve de la calle del Ancora, de esta capital, y consecuentemente debo condenar y condeno a los demandados a que en término de seis meses desalojen, dejen libre y a disposición de la actora doña Pilar Díaz Crespo el expresado cuarto, apercibiéndoles de lanzamiento si en el referido plazo no lo verifican, y les impongo las costas causadas en este juicio. Y no ha lugar a expedir el testimonio de la declaración de los testigos, solicitado por la parte demandante.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Constancio Lerma. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Teresa Puertas Olivares y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a

nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero. (A.—625)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número trescientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta, a instancia de doña Juana Lobato Cortés, representada por el Procurador señor García Bustelo, contra los ignorados herederos de doña María Afamada Fernández; don Francisco del Aguila, don Eduardo Talavera del Valle y doña Aurora Aparicio Lafuente, sobre resolución de contrato de arrendamiento correspondiente al cuarto principal izquierda, hoy segundo, de la finca número tres de la calle de San Simón, de esta capital, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, doña Juana Lobato García, representada en estos autos por el Procurador señor García Bustelo, y de la otra, y como demandados, los ignorados herederos de doña María Afamada Fernández; don Francisco del Aguila, don Eduardo Talavera y doña Aurora Aparicio, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo

Que estimando en parte la demanda rectora de estos autos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento concertado por la actora doña Juana Lobato Cortés, en concepto de arrendataria, y doña María Afamada Fernández, en el de arrendataria, sobre el piso principal izquierda, hoy segundo, de la casa número tres de la calle de San Simón, de esta capital, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados don Francisco del Aguila, don Eduardo Talavera y doña Aurora Aparicio Lafuente a que lo desalojen, dejen libre y a disposición de la demandante en el término de seis meses; apercibiéndoles de lanzamiento si en el expresado término no lo verifican; y desestimándola en lo demás, debo de absolver y absuelvo de los pedimentos en ella contenidos a los demandados como ignorados herederos de doña María Afamada Fernández. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en el proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, ignorados herederos de doña María Afamada Fernández, y de don Francisco del Aguila, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se notificará a medio de edictos en la forma acostumbrada, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña María Afamada Fernández, y a don Francisco del Aguila, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, A. G. Peñuela.

(A.—626)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jue-

ces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 138, de 1954, por lesiones, contra Luis Tendero Zarco, se ha dictado providencia por la que se requiere al referido Luis Tendero Zarco para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado municipal número 20, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como al cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—4.528)

(B.—4.730)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 375, de 1954, por lesiones, he acordado se cite a Carmen Jiménez Pedroche, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 3 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar juicio de faltas.

(G. C.—4.529)

(B.—4.726)

ALCORCON

Por el presente se cita a Vicente Márquez Pinto, de veintidós años de edad, soltero, natural de Villaviciosa de Odón, donde tiene familiares, de oficio jornalero, para que el día 5 de noviembre, a las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de paz de Alcorcón, como denunciado, para celebrar juicio verbal de faltas por apropiación indebida de cupones de racionamiento y comestibles, pertenecientes a Carmen Jiménez y Beatriz Paisan, bajo apercibimiento de multa de 25 pesetas.

Así lo ha acordado el señor Juez de paz en cumplimiento de providencia del Superior, dictada en el sumario núm. 358, de 1951.

(G. C.—4.520)

(B.—4.733)

Congregación del Ave María

Celebrará subasta notarial para la venta de su casa en Madrid, Alberto Aguilera, 66, el día 5 de noviembre de 1954, a las diecisiete, en su domicilio, Doctor Cortezo, 4, en el que de doce a trece están documentación, condiciones y admite proposiciones. Estas también en el estudio del señor Notario que sea designado, hasta veinticuatro horas antes del acto.

Madrid, octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario.

(A.—573)

AVISO

Habiéndose traspasado la tienda de carbones de don Julio García Parrondo, sita en la avenida de Menéndez Pelayo, número 29, se hace público para que si alguna persona o entidad se considera con derecho a reclamación la efectúe en el plazo de diez días, a partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

(A.—611)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 28

TELÉFONO 25 32 03